

EXTRA

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX, MAYO 12 DEL AÑO 2011.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

H. AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ

MANUAL DE TRAMITES DE LA COMISIÓN DE MERCADOS Y ABASTOS PARA EL TRAMITE DE SUCESIÓN DE DERECHOS, AMPLIACIÓN DE GIRO Y CAMBIO DE GIRO.



Sucesión de Derechos

Instructivo para el trámite de sucesión de derechos.

LUIS JULIAN UGARTECHEA BEGUÉ, Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca en uso de sus atribuciones y facultades, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículo 43 fracción I, 135, 138 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 40 fracción I de las Ordenanzas del Municipio de Oaxaca de Juárez; 8º y 9º del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 08 de marzo del año dos mil once, tuvo a bien aprobar y expedir el presente "Manual de Trámites de la Comisión de Mercados y Abasto", relativo a los trámites administrativos de sucesión de derechos, ampliación de giro, cambio de giro en Mercados Públicos del Municipio de Oaxaca de Juárez mismo que a la letra dice:

Instructivo para los administradores de los mercados para el trámite de cambio de Giro, Ampliación de Giro y Sucesión de Derechos

1.- Recibir la solicitud (conforme al formato correspondiente (RMA-F01, RMA-F02, RMA-F03) y acompañado de los documentos exigidos como requisitos) y el formato único de Mercados.

2.- Realizar Reporte de la Administración, el cual se integra de dos partes:

a) Reporte de Inspección Física.- En el que se verifique que los datos proporcionados por el solicitante en cuanto al puesto, caseta, local, etc. Son los correctos.

b) Oficio de opinión sobre la procedencia de la solicitud.

Con los siguientes datos:

- 1.- Conformidad de locatarios y/o organizaciones del mercado o en su caso, inconformidad.
- 2.- Saturación de giros comerciales.
- 3.- Impacto en disposiciones de protección civil.

3.- Integrar el expediente, con la petición del usuario y los siguientes documentos:

a) Formato RMA que corresponda, y documentos anexos (Nota: La identificación oficial será devuelta inmediatamente al peticionario previo cotejo con la copia de la misma que exhiba);

b) Formato único de mercados, resguardándose una copia en la administración de este último;

b) Reporte de la administración: en sus dos partes inspección física y oficio de procedencia o en su caso no procedencia.

4.- Enviar el expediente, a través de la Dirección de Mercados Públicos, a la H. Comisión de Mercados y Abasto para su valoración, en un término máximo de 8 días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud. (La solicitud deberá llevar el sello de recepción de la administración del Mercado que corresponda, indicando fecha y hora de recibido).

5.- Notificado de la determinación de la Comisión de Mercados y Abasto, en caso de ser procedente la solicitud deberá expedir el orden de pago acompañada de copia simple del acuerdo, la hoja del formato único de mercados que retuvo, e indicar al peticionario que deberá presentarse a la Regiduría de Mercados y Abasto con su credencial de elector, para recoger su acuerdo original, teniendo un plazo máximo de 15 días, para cubrir el concepto por el derecho de que se trate ante las cajas recaudadoras del Municipio, de no cubrirlo en este plazo el mismo será automáticamente revocado.

NOTA: En los formatos RMA-F01, RMA-F02 Y RMA-F03 la parte relativa al representante Legal y documentos que acreditan su personalidad, solo deben cubrirse para el caso de que actúen a través de un Representante Legal. En caso de no contar con un documento que acredite la concesión, exhibirá copias simples de los recibos de pago (previo cotejo con el original que será devuelto) y el reporte de Inspección Física del Administrador, que acredite que en los archivos de la Administración aparece como concesionario.

Formato RMA-F01

NOMBRE DEL TRÁMITE
Sucesión de Derechos en Mercado Público.

USUARIOS
Sucesión de Derechos en Mercado Público.

TIEMPO DE RESPUESTA

DOCUMENTOS A OBTENER
Acuerdo de autorización de sucesión de derechos

DESCRIPCIÓN
Trámite mediante el cual se adjudican los derechos sucesorios a la persona que demuestre el carácter de sucesor del concesionario y/o locatario, que no haya hecho designación de sucesores y/o cuando ninguno de los señalados pueda heredar por imposibilidad material o legal, de conformidad con el orden de preferencia que señala el Reglamento de Mercados Públicos de la Ciudad de Oaxaca de Juárez.

- REQUISITOS
- 1.- Solicitud debidamente requisitada por el titular o su representante legal. (FORMATO RMA-F01) (Croquis)
 - 2.- Formato de Mercados (Art. 162 inciso k) de la Ley de ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el Ejercicio Fiscal del año 2011.
 - 3.- Documento que acredite la concesión. (original y copia)
 - 4.- Acta de defunción del concesionario y/o locatario. (original y copia).
 - 5.- Copias de los recibos de pago de los derechos por refrendo anual de los 4 años anteriores a la fecha de solicitud.
 - 6.- Copia de identificación oficial del solicitante. (original y copia).
 - 7.- Documentos que justifiquen el parentesco con el concesionario (acta de matrimonio, acta de nacimiento, y en caso de concubinato con hijos acta de nacimiento de los hijos y sin haber procreado hijos, escrito suscrito por dos testigos que hagan constar tal información quienes deberán proporcionar nombre, domicilio y teléfono acompañando copia de sus identificaciones).
 - 8.- Copia certificada del documento que acredite su representación legal.
 - 9.- Opinión por escrito de la Unión o Agrupación a la que se encontraba afiliado el concesionario y/o locatario. Solo en el caso de que al fallecimiento del concesionario y/o locatario resultaran 2 o más personas con derechos a heredar en la que se manifieste quien de entre de ellos deberá ser el sucesor.
 - 10.- En caso de ser varios hijos del concesionario y/o locatario (finado) y exista conformidad entre ellos para la adjudicación de los derechos, escrito de conformidad, acompañado de copia de identificación oficial y actas de nacimiento de quienes suscriben. Formato RMA-F01 TIEMPO DE RESPUESTA 30 días hábiles. ÁREA EN DONDE SE GESTIONA Administración del Mercado.

ÁREA EN DONDE SE GESTIONA
Administración del Mercado.

COSTO DEL TRÁMITE
Gratis

ÁREA DE PAGO
No aplicable

COSTO POR FORMATO DE MERCADOS
.50 SMG

ÁREA DE PAGO
Cajas recaudadoras

.50 SMG

ÁREA DE PAGO
Cajas recaudadoras

DE GIRO

Por puesto:	
a). Mercado de Abastos, 20 de noviembre y Benito Juárez.	35 SMG
b). Mercado Democracia, Sánchez Pascuas, Hidalgo, Las Flores, Santa Rosa, La Noria, IV Centenario, Venustiano Carranza, Paz Miguéles y otros mercados.	25 SMG
Por puesto:	
a). Mercado de Abastos, 20 de noviembre y Benito Juárez.	50 SMG
b). Mercado Democracia, Sánchez Pascuas, Hidalgo, Las Flores, Santa Rosa, La Noria, IV Centenario, Venustiano Carranza, Paz Miguéles y otros	28 SMG

ÁREA DE PAGO
Cajas recaudadoras

- FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Artículos 8º y 115 fracc. III inciso d).
 - Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.- Artículos 13º y 113 fracc. III inciso d).
 - Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.- Artículo 100.
 - Ordenanzas del Municipio de Oaxaca de Juárez.- Artículo 98 fracc. III.
 - Ley de ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el Ejercicio Fiscal 2011.- Artículo 92 fracc. IV inciso a) y b), fracción V incisos a) y b).
 - Reglamento de Mercados Públicos de la ciudad de Oaxaca de Juárez.- Artículos 1º, 1º bis, 2º, 6º, 7º, 40, 41, 42 y 43.
 - Acuerdo número 010/CMA/05/09/08, por el que se "...faculta a la H. Comisión de Mercados y Abasto..." aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha diez de septiembre de 2008 y publicado en la Gaceta Municipal número 3, de Diciembre de 2008.

- OBSERVACIÓN
- La Autoridad llevará a cabo la revisión y el análisis de la solicitud tomando en cuenta los siguientes criterios:
 - Reunión de los requisitos que contempla el Reglamento de Mercados Públicos de la Ciudad de Oaxaca de Juárez.
 - Este formato es de uso interno, carece de efectos legales frente a terceros.

Solicitud para sucesión de derechos en Mercado Público.

Formato RMA-F01

H. COMISIÓN DE MERCADOS Y ABASTO.
PRESENTE

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a _____ de _____ de _____

Esta solicitud será requisitada en todos y cada una de sus partes, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, si los informes o declaraciones proporcionados por el particular resultan falsos, se aplicarán sanciones administrativas, sin perjuicio de las sanciones a que se harán acreedores por incurrir en falsedad de declaración en los términos del Código Penal y de Procedimientos Penales Vigente en el Estado de Oaxaca.

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre _____

Domicilio para oír y recibir notificaciones Calle _____

Nº _____ Colonia _____

C.P. _____ R.F.C. _____ Teléfono _____ (Obligatorio)

Nacionalidad Parentesco con el extinto(a) concesionario(a) y/o locatario(a): _____

Manifestación de la existencia de cónyuge, hijos, concubino(a) o persona que dependa económicamente del [extinto] concesionario(a) y/o locatario(a):
Nombre y domicilio del cónyuge del finado(a), locatario(a) y/o concesionario(a): _____

Nombre(s) y domicilio de hijo o hijos(a) del finado(a), locatario(a) y/o concesionario(a): _____

Nombre y domicilio de concubino(a) del finado(a), locatario(a) y/o concesionario(a): _____

Otro dependiente económico(a), del finado (a), locatario(a) y/o concesionario(a): _____

Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones en términos de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca. Art. 13* _____

DATOS DEL CONCESIONARIO

Nombre del concesionario finado(a) locatario(a) y/o concesionario(a): _____

Giro o Giros que tiene autorizados _____

Local, caseta, puesto número _____ Tipo de Puesto _____

Metraje _____

Mercado _____

Fecha de fallecimiento _____

DATOS DEL APODERADO O LEGAL REPRESENTANTE

Nombre _____

Domicilio para oír y recibir notificaciones Calle _____

Nº _____ Colonia _____

C.P. _____ R.F.C. _____ Teléfono _____

Nacionalidad _____

RAZONES EN QUE FUNDA SU PETICIÓN

FUNDAMENTO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Artículos 8º y 115 fracc. III inciso d).
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. - Artículos 13 y 113 fracc. III inciso d).
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. - Artículo 100. - Ordenanzas del Municipio de Oaxaca de Juárez. - Artículo 98 fracc. III.
- Ley de ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el Ejercicio Fiscal 2011.- Artículo 92 fracc. IV inciso a) y b); y fracción V inciso a) y b).
- Reglamento de Mercados Públicos de la ciudad de Oaxaca de Juárez. - Artículos 1º, 1º bis, 2º, 6º, 7º, 40, 41, 42, 43 y 44.
- Acuerdo número 010/CMA/05/09/08, por el que se "...faculta a la H. Comisión de Mercados y Abasto..." aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha diez de septiembre de 2008 y publicado en la Gaceta Municipal número 3, de diciembre de 2008.

DATOS DEL APODERADO O LEGAL REPRESENTANTE

- 1.- Solicitud debidamente requisitada por el titular o su representante legal. (FORMATO RMA-F01) (Anexar croquis de localización del puesto y/o caseta).
- 2.- Formato de Mercados (Art. 162 inciso k) de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el Ejercicio Fiscal del año 2011.
- 3.- Documento que acredite la concesión. (original y copia).
- 4.- Acta de defunción del concesionario y/o locatario (original y copia).
- 5.- Copias de los recibos de pago de los derechos por refrendo anual de los 4 años anteriores a la fecha de solicitud.
- 6.- Copia de identificación oficial del solicitante. (original y copia).
- 7.- Documentos que justifiquen el parentesco con el concesionario (acta de matrimonio, acta de nacimiento, y en caso de concubinato con hijos acta de nacimiento de los hijos y sin haber procreado hijos, escrito suscrito por dos testigos que hagan constar tal información quienes deberán proporcionar nombre, domicilio y teléfono acompañando copia de sus identificaciones).
- 8.- Copia certificada del documento que acredite su representación legal.
- 9.- Opinión por escrito de la Unión o Agrupación a la que se encontraba afiliado el concesionario y/o locatario. Solo en el caso de que al fallecimiento del concesionario y/o locatario resultaran 2 o más personas con derechos a heredar en la que se manifieste quien de entre de ellos deberá ser el sucesor.
- 10.- En caso de ser varios hijos del concesionario y/o locatario (finado) y exista conformidad entre ellos para la adjudicación de los derechos, escrita de conformidad, acompañado de copia de identificación oficial y actas de nacimiento de quienes suscriben.

Solicitante	Representante Legal	SELLO DE LA ADMINISTRACIÓN (FECHA Y HORA DE RECIBIDO)
_____	_____	

Ampliación de Giro

Instructivo para el trámite de ampliación de giro.

Formato RMA-F02

NOMBRE DEL TRÁMITE

Ampliación de Giro en Mercado Público.

USUARIOS

Concesionarios y/o locatarios en Mercados del Municipio de Oaxaca de Juárez.

TIEMPO DE RESPUESTA

30 días hábiles

DOCUMENTOS A OBTENER

Acuerdo de autorización de sucesión de derechos.

DESCRIPCIÓN

Trámite mediante el cual se adjudican los derechos sucesorios a la persona que demuestre el carácter de sucesor del concesionario y/o locatario, que no haya hecho designación de sucesores y/o cuando ninguno de los señalados pueda heredar por imposibilidad material o legal, de conformidad con el orden de preferencia que señala el Reglamento de Mercados Públicos de la Ciudad de Oaxaca de Juárez.

REQUISITOS

- 1.- Solicitud debidamente requisitada por el titular o su representante. (FORMATO RMA-F02) (Croquis)
- 2.- Formato de Mercados (Art. 162 inciso k) de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el Ejercicio Fiscal del año 2011.
- 3.- Documento que acredite la concesión. (original y copia)
- 4.- Copias de los recibos de pago de los derechos por refrendo anual de los 4 años anteriores a la fecha de solicitud.
- 5.- Copia de identificación oficial. (original y copia)
- 6.- Copia certificada del documento que acredite su representación legal.
- 7.- Opinión por escrito de la Unión o Agrupación reconocida en el Mercado de que se trate.

ÁREA EN DONDE SE GESTIONA

Administración del Mercado.

COSTO DEL TRÁMITE

Gratuito.

ÁREA DE PAGO:

No aplicable.

COSTO POR FORMATOS DE MERCADOS

.60 SMG

ÁREA DE PAGO:

Cajas recaudadoras

14.00 SMG

ÁREA DE PAGO:

Cajas recaudadoras

FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Artículos 8º y 115 fracc. III inciso d).
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.- Artículos 13º y 113 fracc. III inciso d).
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.- Artículo 100.
- Ordenanzas del Municipio de Oaxaca de Juárez.- Artículo 98 fracc. III.
- Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el Ejercicio Fiscal 2011.- Artículo 93 fracc. II inciso a).
- Reglamento de Mercados Públicos de la ciudad de Oaxaca de Juárez.- Artículos 1º, 1º bis, 2º, 6º, 7º, 9º, 21 y 24.
- Acuerdo número 010/CMA/05/09/08, por el que se "...faculta a la H. Comisión de Mercados y Abasto..." aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha diez de septiembre de 2008 y publicado en la Gaceta Municipal número 3, de Diciembre de 2008.

OBSERVACIONES

- La Autoridad llevará a cabo la revisión y el análisis de la solicitud tomando en cuenta los siguientes criterios:
- Reunión de los requisitos que contempla el Reglamento de Mercados Públicos de la Ciudad de Oaxaca de Juárez.
- Saturación de giros comerciales de un mismo tipo.
- El impacto en las disposiciones de protección civil.
- Este formato es de uso interno, carece de efectos legales frente a terceros.

Domicilio para oír y recibir notificaciones Calle _____

Nº _____ Colonia _____

C.P. _____ R.F.C. _____

Nacionalidad _____ Teléfono _____

RAZONES EN QUE FUNDA SU PETICIÓN

FUNDAMENTO JURIDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Artículos 8º y 115 fracc. III inciso d).
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.- Artículos 13 y 113 fracc. III inciso d).
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.- Artículo 100.- Ordenanzas del Municipio de Oaxaca de Juárez.- Artículo 98 fracc. III.
- Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el Ejercicio Fiscal 2011.- Artículo 93 fracc. II inciso a).
- Reglamento de Mercados Públicos de la ciudad de Oaxaca de Juárez.- Artículos 1º, 1º bis, 2º, 6º, 7º, 9º, 21 y 24.
- Acuerdo número 010/CMA/05/09/08, por el que se "...faculta a la H. Comisión de Mercados y Abasto..." aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha diez de septiembre de 2008, publicado en la Gaceta Municipal número 3, de Diciembre de 2008.

REQUISITOS

- 1.- Solicitud debidamente requisitada por el titular o su representante. (FORMATO RMA-F02) (Anexar croquis de localización del puesto y/o caseta).
- 2.- Formato de Mercados (Art. 162 inciso k) de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el Ejercicio Fiscal del año 2011.
- 3.- Documento que acredite la concesión. (original y copia).
- 4.- Copias de los recibos de pago de los derechos por refrendo anual de los 4 años anteriores a la fecha de solicitud.
- 5.- Copia de identificación oficial. (original y copia).
- 6.- Copia certificada del documento que acredite su representación legal.
- 7.- Opinión por escrito de la Unión o Agrupación reconocida en el Mercado de que se trate. Solicitante NOMBRE Y FIRMA Representante Legal (en su caso) SELLO DE LA ADMINISTRACIÓN NOMBRE Y FIRMA (FECHA Y HORA DE RECIBIDO).

Solicitante _____ Representante Legal _____

SELO DE LA ADMINISTRACIÓN (FECHA Y HORA DE RECIBIDO)

Solicitud para ampliación de giro en Mercado Público.

Formato RMA-F02

H. COMISIÓN DE MERCADOS Y ABASTO.
PRESENTE

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a _____ de _____ de _____

Esta solicitud será requisitada en todos y cada una de sus partes, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, si los informes o declaraciones proporcionados por el particular resultan falsos, se aplicarán sanciones administrativas, sin perjuicio de las sanciones a que se harán acreedores por incurrir en falsedad de declaración en los términos del Código Penal y de Procedimientos Penales Vigente en el Estado de Oaxaca.

DATOS DEL TITULAR

Nombre _____

Domicilio para oír y recibir notificaciones Calle (Obligatorio) _____

Nº _____ Colonia _____

C.P. _____ R.F.C. _____ Teléfono _____ (Obligatorio)

Nacionalidad _____

Giro o Giros que tiene autorizados _____

Giro o Giros que solicite _____

Local, caseta, puesto número _____ Tipo de Puesto _____

Metrage _____

Mercado _____

Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones en términos de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca. Art. 13º

DATOS DEL APODERADO O LEGAL REPRESENTANTE

Nombre _____

Cambio de Giro.

Instructivo para el trámite de trámite de cambio giro.

Formato RMA-F03

NOMBRE DEL TRÁMITE

Ampliación de Giro en Mercado Público.

USUARIOS

Concesionarios y/o Locatarios en Mercados del Municipio de Oaxaca de Juárez.

TIEMPO DE RESPUESTA

30 días hábiles

DOCUMENTOS A OBTENER

Acuerdo de autorización de cambio de giro.

DESCRIPCIÓN

Trámite mediante el cual se obtiene el documento con el que deberán contar los concesionarios y/o locatarios de mercados públicos, para poder ejercer un giro diferente del autorizado originalmente por el H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez.

REQUISITOS

- 1.- Solicitud debidamente requisitada por el titular o su representante. (FORMATO RMA-F03) (Croquis)
- 2.- Formato de Mercados (Art. 162 inciso k) de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el Ejercicio Fiscal del año 2011.
- 3.- Documento que acredite la concesión. (original y copia)
- 4.- Copias de los recibos de pago de los derechos por refrendo anual de los 4 años anteriores a la fecha de solicitud.
- 5.- Copia de identificación oficial. (original y copia)
- 6.- Copia certificada del documento que acredite su representación legal.
- 7.- Opinión por escrito de la Unión o Agrupación reconocida en el Mercado de que se trate.

ÁREA EN DONDE SE GESTIONA

Administración del Mercado.

COSTO DEL TRÁMITE

Gratuito.

ÁREA DE PAGO:

No aplicable.

COSTO POR FORMATOS DE MERCADOS

.60 SMG

ÁREA DE PAGO:

Cajas recaudadoras

18.00 SMG

ÁREA DE PAGO:

Cajas recaudadoras

FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Artículos 8º y 115 fracc. III inciso d).
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.- Artículos 13º y 113 fracc. III inciso d).
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.- Artículo 100.
- Ordenanzas del Municipio de Oaxaca de Juárez.- Artículo 98 fracc. III.
- Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el Ejercicio Fiscal 2011.- Artículo 93 fracc. III inciso a).
- Reglamento de Mercados Públicos de la ciudad de Oaxaca de Juárez.- Artículos 1º, 1º bis, 2º, 6º, 7º, 9º, 21 y 24.
- Acuerdo número 010/CMA/05/09/08, por el que se "...faculta a la H. Comisión de Mercados y Abasto..." aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha diez de septiembre de 2008 y publicado en la Gaceta Municipal número 3, de Diciembre de 2008.

OBSERVACIONES

- La Autoridad llevará a cabo la revisión y el análisis de la solicitud tomando en cuenta los siguientes criterios:
- Reunión de los requisitos que contempla el Reglamento de Mercados Públicos de la Ciudad de Oaxaca de Juárez.
- Saturación de giros comerciales de un mismo tipo.
- El impacto en las disposiciones de protección civil.
- Este formato es de uso interno, carece de efectos legales frente a terceros.

Domicilio para oír y recibir notificaciones Calle _____

Nº. _____ Colonia _____

C.P. _____ R.F.C. _____

Nacionalidad _____ Teléfono _____

RAZONES EN QUE FUNDA SU PETICIÓN

FUNDAMENTO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Artículos 8º y 115 fracc. III inciso d).
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.- Artículos 13 y 113 fracc. III inciso d).
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.- Artículo 100.
- Ordenanzas del Municipio de Oaxaca de Juárez.- Artículo 98 fracc. III.
- Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el Ejercicio Fiscal 2011.- Artículo 93 fracc. III inciso a).
- Reglamento de Mercados Públicos de la ciudad de Oaxaca de Juárez.- Artículos 1º, 1º bis, 2º, 6º, 7º, 9º, 21 y 24.
- Acuerdo número 010/CMA/05/09/08, por el que se "...faculta a la H. Comisión de Mercados y Abasto..." aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha diez de septiembre de 2008, y publicado en la Gaceta Municipal número 3, Diciembre de 2008.

REQUISITOS

- 1.- Solicitud debidamente requisitada por el titular o su representante. (FORMATO RMA-F03) (Anexar croquis de localización del puesto y/o caseta).
- 2.- Formato de Mercados (Art. 162 inciso k) de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el Ejercicio Fiscal del año 2011.
- 3.- Documento que acredite la concesión. (original y copia)
- 4.- Copias de los recibos de pago de los derechos por refrendo anual de los 4 años anteriores a la fecha de solicitud.
- 5.- Copia de identificación oficial. (original y copia)
- 6.- Copia certificada del documento que acredite su representación legal.
- 7.- Opinión por escrito de la Unión o Agrupación reconocida en el Mercado de que se trate.

Solicitante	Representante Legal	SELLO DE LA ADMINISTRACIÓN (FECHA Y HORA DE RECIBIDO)
_____	_____	

Solicitud para cambio de giro en Mercado Público.

Formato RMA-F03

H. COMISIÓN DE MERCADOS Y ABASTO.
PRESENTE

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a _____ de _____ de _____

Este formato será requisitado en todas y c/u de sus partes, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, si los informes o declaraciones proporcionados por el particular resultan falsos, se aplicarán sanciones administrativas, sin perjuicio de las sanciones a que se harán acreedores por incurrir en falsedad de declaración en los términos del Código Penal y de Procedimientos Penales Vigente en el Estado de Oaxaca.

DATOS DEL TITULAR

Nombre _____

Domicilio para oír y recibir notificaciones Calle (Obligatorio) _____

Nº _____ Colonia _____

C.P. _____ R.F.C. _____ Teléfono (Obligatorio) _____

Nacionalidad _____

Giro o Giros que tiene autorizados _____

Giro o Giros que solicita _____

Local, caseta, puesto número _____ Tipo de Puesto _____

Metrage _____

Mercado _____

Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones en términos de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, Art. 13º

DATOS DEL APODERADO O LEGAL REPRESENTANTE

Nombre _____

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y artículo 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior ordenamiento en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO "PORFIRIO DÍAZ MORI" DEL PALACIO MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ, EL 8 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

 PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

 SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

R-0611
EXT.

PERIÓDICO OFICIAL

SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO

INDICADOR

ENCARGADA DEL PERIÓDICO OFICIAL

LIC. DONAJI CASTILLEJOS RASGADO

OFICINA

CIUDAD ADMINISTRATIVA

EDIFICIO No. 4 NIVEL 2

CARRETERA OAXACA-ISTMO KM. 11.5

TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA

TELÉFONO

50 1 50 00

EXT. 11628

JEFE DE LA UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

C. DAGOBERTO NOE LAGUNAS RIVERA

OFICINA Y TALLERES

SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN

TELÉFONO Y FAX

51 6 37 26

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.